Comunicado de Prensa

Madres Comunitarias tendrán contrato laboral indefinido hasta julio de 2018

Bogotá, 2016-08-25

. En el marco de la Subcomisión que sobre el tema de Madres comunitarias se realizó en la Comisión VI del Senado de la República, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar confirmó que se aseguraron los recursos para que las Madres Comunitarias tengan contrato laboral indefinido desde el próximo primero de noviembre hasta julio de 2018.

"Ya la solicitud de recursos de vigencias futuras está aprobada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y está en manos del Ministerio de Hacienda para que dé las últimas aprobaciones. La vigencia futura está planeada dependiendo de las modalidades de atención. Todo lo que tiene que ver con Hogares Comunitarios de Bienestar lo vamos a contratar desde el primero de noviembre de 2016 hasta julio de 2018", sostuvo el director de Primera Infancia, Juan Carlos Buitrago.

Sobre las otras modalidades de atención como los Centros de Desarrollo Infantil, Institucional o modalidad familiar, aseguró el funcionario que se van a contratar con recursos de vigencias futuras hasta diciembre de 2017. "Lo más importante es que el compromiso que tenemos con las madres comunitarias lo vamos a cumplir. Así mismo, hicimos una modificación al manual de contratación y esto nos permite contratar con asociaciones de madres comunitarias así no estén habilitadas en el banco de oferentes", explicó el Director de Primera Infancia.

De otro lado, se destacó la labor del ICBF para lograr que a las madres sustitutas se les reconociera el beneficio de un bono pensional que oscila entre 220 y 280 mil pesos, que no han cotizado para su pensión gracias al Decreto 1345 del 19 de agosto.

Así mismo, la directora de Protección del ICBF, Ana María Fergusson, destacó que se ha seguido avanzando en las mesas de trabajo nacionales con las madres sustitutas. En este momento se tienen 5. 200 madres bajo esta modalidad pero se necesita ampliar la cobertura de los hogares sustitutos en todo el país.

“Es fundamental aumentar la cobertura, cada vez necesitamos más hogares porque se presentan más vulneraciones de derechos en niños, niñas y adolescentes, y obviamente privilegiar el cuidado en un medio familiar es primordial”, puntualizó la funcionaria.

Oficina Asesora de Comunicaciones
Bogotá D.C. Av. Carrera 68 No. 64C-75
Sede de la Dirección General
Tel (1) 437 7630 Ext: 100020 - 22 • www icbf gov co
@ICBFColombia facebook.com/ICBFColombia